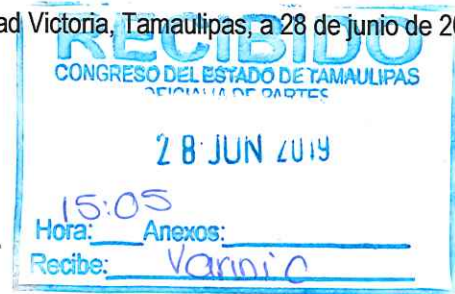




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2019.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/020/2019** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMF)**, correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en observancia a la Ley de Coordinación Fiscal Federal artículos 25, 32, 33, 35, además de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; así mismo, en atención a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Metodología de Marco Lógico (MML) y Presupuesto basado en Resultados (PbR); Ley General de Desarrollo Social (artículos 72 al 80) y los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



I. Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. El presupuesto del Fondo para el ejercicio 2018 fue de \$37,244,919.00¹. Los recursos del FISMDF 2018 en el municipio de Victoria se destinaron a 35 proyectos en los rubros de Vivienda mediante la construcción de redes de electrificación y cuartos dormitorio, Urbanización en la rehabilitación de alumbrado público, construcción de guarniciones y banquetas, y en Educación a través de la construcción de comedores escolares y construcción y mejoramiento de bardas perimetrales; siendo la Dirección de Obras Públicas del Municipio la unidad responsable de la ejecución operativa del Fondo.

Proyectos en el Municipio con Recursos del FISMDF 2018				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados			
	Cantidad	%	Monto Aprobado (\$)²	%
Vivienda	22	62.86%	27,890,714.78	74.88%
Urbanización	8	22.86%	6,631,649.14	17.81%
Educación	5	14.28%	2,722,555.29	7.31%
TOTAL	35	100%	37,244,919.21	100%

Las acciones ejecutadas con los recursos del Fondo se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. El Fondo no cuenta con un diagnóstico situacional previo a la implementación de los proyectos que lo conforman, lo cual no permite la identificación de una problemática específica que conlleve al establecimiento de objetivos específicos del FISMDF. Así mismo, no cuenta con mecanismos para la planeación estratégica del Fondo orientada hacia resultados. Aunque conceptualmente tiene identificada a la población potencial y objetivo, el Fondo no establece mecanismos de elegibilidad de la población atendida, lo que dificulta la focalización de sus acciones y, consecuentemente, no cuenta con estrategias de cobertura de mediano y largo plazo. El municipio de Victoria no tiene diseñada una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que no permite conocer con mayor precisión el desempeño del Fondo, los indicadores presentados son nominales y no están vinculados con los indicadores de desempeño del Fondo. Así mismo, la instancia ejecutora no cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida ni de monitoreo de resultados.

¹ Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio 2018.

² Cuarto Informe Trimestral al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Por otra parte, existe congruencia entre lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las actividades y bienes y/o servicios que se producen y entregan a los beneficiarios. El Municipio da cumplimiento a la presentación de informes trimestrales al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y de cierre del Programa Presupuestario (Pp), donde detalla las acciones realizadas y reporta el grado de avance físico-financiero de las mismas, dando cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con lo antes expuesto, se percibe que los recursos del Fondo en el municipio de Victoria se destinaron a la atención de una problemática social, cumpliendo con el propósito para el cual fue creado. Sin embargo, el diseño del Programa Presupuestario cuenta con una débil estructura de enfoque de consistencia y resultados, que contribuya a una evaluación de los resultados del programa y su retroalimentación, por lo que, en el apartado de **Resultados** del presente Informe Individual de Auditoría, se emiten las recomendaciones pertinentes para su retroalimentación, bajo el esquema de la Metodología de Marco Lógico.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre de 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio 2018, en términos del objetivo de auditoría.



V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMDF).**

Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con un diagnóstico situacional que conduzca a la identificación de una problemática específica como parte de la justificación del Fondo.
2. No establece el Árbol del Problema y de Objetivos, lo que dificulta la vinculación apropiada entre el propósito para el cual el FISDMDF fue creado y la solución al problema.
3. No presenta la alineación del Fondo con el PND, PED y PMD; sin embargo, es posible identificar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016-2018, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
4. El Fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018, buscando el cumplimiento de metas nacionales; sin embargo, no presenta evidencia de los resultados.
5. Revisión del MICI: De acuerdo a los resultados de la evaluación de CI practicada por la ASE, éste no es suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.

Recomendaciones.

1. Elaborar un diagnóstico situacional, sustentado en estadísticas a nivel nacional y municipal, que identifique una problemática específica que se pretende resolver mediante la intervención del Fondo.
2. Estructurar el Árbol del Problema y de Objetivos, orientados al cumplimiento de metas y objetivos del Fondo, establecidos en un documento formal (Plan Estratégico, Reglas de Operación del Programa, Manual de Operación del



Programa, entre otros).

3. Identificar de forma integral, mediante documento formal, la alineación del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, para que ésta sea coherente, y exista una consecución de los planes institucionales para el logro de metas y objetivos nacionales, estatales y municipales.
4. Mostrar evidencia de los resultados, y su contribución con los objetivos del PSDS 2013 - 2018.
5. Instrumentar un programa anual de Control Interno que identifique las mejoras en las actividades de control, administración de riesgos, ambiente de control, información y comunicación y seguimiento de resultados.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Plan Estratégico: No cuenta con mecanismos para la planeación estratégica orientada hacia resultados, con la finalidad de mejorar la gestión del Fondo.
2. No se establecen metas a largo plazo contenidas en un plan estratégico, por lo tanto, no se puede comparar el programa y su evolución de atención a la población potencial y objetivo.
3. Presenta Informes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) respecto a los avances en la ejecución de obras y acciones en el ejercicio 2018, sin embargo no emite informes periódicos que retroalimenten su operación para asegurar el debido cumplimiento de metas y objetivos.

Recomendaciones.

1. Elaborar el Plan Estratégico de Gestión del Fondo, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (propósito, fin, componentes y metas).
2. Establecer metas a largo plazo dentro de un plan estratégico documentado y fundamentado en la MIR del Fondo.
3. Emitir informes periódicos para documentar los avances al cumplimiento de metas y objetivos del programa de manera interna, formalizando las acciones que deban implementarse para enfrentar los riesgos que se presenten.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No cuenta con mecanismos de elegibilidad de la población atendida.
2. No tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
3. No establece la existencia de un padrón de beneficiarios, que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida con los recursos del Fondo, la sistematización de la información y su periodo de actualización.
4. No existe evidencia del proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su proceso de actualización.

Recomendaciones.

1. Elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico, que establezca el proceso metodológico para la recolección y actualización de información estadística que permita definir la población objetivo y los mecanismos de elegibilidad, a fin de cuantificar con mayor claridad la población potencial y objetivo del programa, para mejorar la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.
2. Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para atención de la población potencial y objetivo.
3. Establecer de manera específica, mediante un documento normativo, los mecanismos, instrumentos, criterios y metodología para el registro y la actualización constante de un padrón de beneficiarios del Fondo, que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida con los recursos del Fondo en cada uno de los proyectos que lo conformen, que la información esté sistematizada y cuente con un periodo de actualización.
4. Presentar evidencia del proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su proceso de actualización.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta evidencia documental respecto a los Lineamientos y Reglas de Operación del Fondo.
2. No presenta un Diagrama de Flujo sobre el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Fondo.
3. No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4. No presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
5. No cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. No hay un seguimiento de la ejecución del Fondo, mediante un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa, no se realizan reuniones de retroalimentación sobre los alcances y metas del programa en las



que participen todos los involucrados, con la finalidad de atender las situaciones de riesgo que impidan el logro de los resultados que se pretenden alcanzar.

7. No presenta evidencia relativa a la publicación de los resultados de la operación del Fondo a nivel fin, propósito y componentes, en los medios de difusión oficial.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia relativa a los Lineamientos de Operación y Reglas de Operación del Fondo.
2. Diseñar un documento formal que incluya el procedimiento interno de operación del Fondo, diagrama de flujo de operación general, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, una matriz de riesgos y medios de comunicación interna y externa.
3. Diseñar la MIR, con base en la MML, en atención a una problemática específica establecida, que atienda a un fin y propósito alineados a los Planes Rectores y al Objetivo Específico del Fondo.
4. Establecer un sistema de control y monitoreo de objetivos y metas del Fondo, así como implementar la elaboración de informes de seguimiento de avances y de resultados.
5. Llevar a cabo la publicación de los resultados del Fondo en los medios de difusión oficial a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población que se beneficia con el Fondo, a efecto de determinar el impacto social que generó la aplicación del recurso.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Utiliza indicadores de gestión para medir el cumplimiento de las obras programadas, sin embargo, no cuenta con



indicadores para medir el fin y propósito del Fondo, así como su contribución a las metas nacionales.

2. No cuenta con una línea base para fines comparativos de la evolución de la problemática que se pretende atender con los recursos del Fondo.
3. No realiza evaluación de impacto del Fondo.
4. No cuenta con objetivos, metas y mecanismos de medición establecidos a nivel municipal a largo plazo.
5. No cuenta con mecanismos de monitoreo de medición de resultados.
6. No establece un sistema de Evaluación del Desempeño del Fondo practicada por sí misma o a través de personas físicas y/o morales especializadas.

Recomendaciones.

1. Elaborar indicadores estratégicos y de gestión que muestren una lógica horizontal con el propósito y los componentes de la MIR, que cumplan con los criterios suficientes para medir los avances del Fondo, señalando las fuentes de información.
2. Establecer la línea base de medición del Fondo a fin de que se determine el impacto generado a través del mismo.
3. Realizar evaluaciones de impacto del Fondo.
4. Establecer metas a largo plazo que permitan medir el avance por año de aplicación del Fondo.
5. Establecer un mecanismo de monitoreo de resultados contenidos en un documento formal.
6. Implementar la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo, por sí mismo o a través de evaluadores externos, a fin de que, con base en los resultados de las evaluaciones que se practiquen, el Municipio diseñe un Plan de Trabajo de los ASM.

Procedimiento 7.

Revisión de la **Información Presupuestal**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme al cumplimiento de metas y objetivos del programa presupuestario (Pp).

Resultados.

1. Existe una diferencia entre el monto pagado reportado en el Informe del PASH al Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 (\$4,425,024.00) y el monto reportado en el Informe del Fondo al Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 publicado en la página oficial de Transparencia del Ayuntamiento (\$4,432,296.33). Construcción de Red de Electrificación en Col. Tomás Yarrington. No. de Obra: 175023. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000744.
2. Existe una diferencia entre el monto pagado reportado en el Informe del PASH al Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 (\$425,812.38) y el monto reportado en el Informe del Fondo al Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 publicado en la página oficial de Transparencia del Ayuntamiento (\$423,308.72). Guarniciones Calle Humanidad de Decencia a Honestidad Col. Vamos Tamaulipas. No. de Obra: 176076. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000815.
3. Existe una diferencia entre el monto pagado reportado en el Informe del PASH al Cuarto Trimestre Ejercicio 2018



- (\$708,636.60) y el monto reportado en el Informe del Fondo al Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 publicado en la página oficial de Transparencia del Ayuntamiento (\$711,410.61). Banquetas Calle Humanidad de Decencia a Lealtad Col. Vamos Tamaulipas. No. de Obra: 176127. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000815.
4. Existe una diferencia entre el monto pagado reportado en el Informe Trimestral del PASH (\$1,259,719.16), el Informe del Fondo al Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 en la página oficial de Transparencia del Ayuntamiento (\$1,273,421.44) y el monto pagado reportado en la Relación de Obras y Acciones (\$1,256,272.10). Construcción de Diez Cuartos Dormitorio en Col. Altavista. No. de Obra: 175651. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000809.
 5. No presenta evidencia del Oficio de Disponibilidad / Modificación Presupuestal de las obras:
 - 5.1. Banquetas Calle Humanidad de Decencia a Lealtad Col. Vamos Tamaulipas.
No. de Obra: 176127. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000815.
 - 5.2. Rehabilitación de Alumbrado Público en Barrio Cañón de La Peregrina.
No. de Obra: 176296. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000771.
 - 5.3. Construcción de un Cuarto Dormitorio en Col. Canaco.
No. de Obra: 175560. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000800.
 6. No presenta evidencia del Acta de Entrega - Recepción de las obras:
 - 6.1. Banquetas Calle Humanidad de Decencia a Lealtad Col. Vamos Tamaulipas.
No. de Obra: 176127. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000815.
 - 6.2. Rehabilitación de Alumbrado Público en Barrio Cañón de La Peregrina.
No. de Obra: 176296. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000771.
 - 6.3. Construcción de Diez Cuartos Dormitorio Col. Vamos Tamaulipas Primera a Cuarta Etapa.
No. de Obra: 175439. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000776.
 - 6.4. Construcción de Diez Cuartos Dormitorio en Col. Vamos Tamaulipas.
No. de Obra: 175517. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000801.
 - 6.5. Construcción de Nueve Cuartos Dormitorio en Col. Esfuerzo Popular.
No. de Obra: 175552. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000800.
 - 6.6. Construcción de Diez Cuartos Dormitorio en Col. Manuel Cavazos Lerma y Pajaritos.
No. de Obra: 175574. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000817.
 - 6.7. Construcción de Diez Cuartos Dormitorio en Col. Vamos Tamaulipas y Álvaro Obregón.
No. de Obra: 175584. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000818.
 - 6.8. Construcción de Diez Cuartos Dormitorio en Col. Álvaro Obregón y Alta Vista.
No. de Obra: 175595. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000803.
 - 6.9. Construcción de Diez Cuartos Dormitorio en Col. Tomás Yarrington.
No. de Obra: 175625. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000804.
 - 6.10. Construcción de Nueve Cuartos Dormitorio en Barrio Cañón de la Peregrina.
No. de Obra: 298086. No. de Contrato: 12354-18502-6140-000779.



Recomendaciones.

1. Justificar las diferencias entre el monto presentado en el Informe del PASH al cuarto trimestre del ejercicio 2018 y el monto publicado en la página de transparencia del Ayuntamiento en el Documento Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 Final, Norma 16.
2. Justificar las diferencias entre el monto presentado en el Informe del PASH al cuarto trimestre del ejercicio 2018, el monto publicado en la página de transparencia del Ayuntamiento en el Documento Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Cuarto Trimestre Ejercicio 2018 Final, Norma 16 y el monto presentado en el Documento Numeral 4 Relación Obras-Acciones.
3. Presentar evidencia relativa al Oficio de Disponibilidad / Modificación Presupuestal de las obras.
4. Presentar evidencia relativa al Acta de Entrega - Recepción de las obras.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización.

Mediante Oficio CM/600/2019 con fecha 31 de mayo del 2019 emitido por la Contralora Municipal del Ayuntamiento del municipio de Victoria, se presentaron a esta Auditoría las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes conforme a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares notificada al Ayuntamiento de Victoria a través de Oficio No. ASE/AED/0052/2019.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

La evidencia presentada por el Municipio relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territorial del Distrito Federal, es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. De acuerdo a la información presentada por el Municipio, de cuya veracidad es responsable, éste solventa las observaciones realizadas al FISMDF únicamente en el Aspecto a Evaluar VII. Información Presupuestal. Por lo anterior, es recomendable que el Municipio lleve a cabo el diseño del Fondo de conformidad con la Metodología invocada (MML), a través de la implementación de las “**Recomendaciones**” establecidas en el apartado anterior, a fin de contribuir a la mejora de las acciones en el diseño y ejecución del mismo.

A través del análisis de la evidencia, se observó que las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo evaluado, tienen congruencia con el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territorial del Distrito Federal y que los bienes y/o servicios que se financian se encuentran bien identificados.



Los objetivos nacionales planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 deben constituir la base para el diseño del programa presupuestario. De ahí la importancia en que el municipio identifique y determine de manera expresa, la alineación congruente de sus programas con los ejes de la política pública del PND y PED, logrando una mayor coordinación del trabajo con el Ejecutivo Federal y Nacional, hacia la consecución de metas y objetivos claros, en torno a prioridades para reducir la pobreza y el rezago social. El FISMDF hace uso de instrumentos de planeación estratégica, sin embargo, no cuenta con un documento de planeación estratégica específico que establezca metas a largo plazo, por lo tanto, no se puede comparar el Fondo y su evolución de atención a la población potencial y objetivo.

Resulta importante focalizar y cuantificar de manera clara y precisa los diferentes tipos de población mediante un documento formal que defina los mecanismos de elegibilidad de la población atendida, así como procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección y actualización del padrón de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian a través del FISMDF, a fin de que los recursos se destinen a la población oportuna. Así mismo, se recomienda que el Municipio establezca de manera formal a nivel municipal, un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Fondo, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia operativa de éste.

El Fondo no cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida, por lo que se recomienda llevar a cabo una evaluación del grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo, lo que contribuirá a determinar el impacto social que generó la aplicación de los recursos del FISMDF y, a su vez, la justificación de la política pública.

Por último, se puntualiza la relevancia de establecer mecanismos de medición de monitoreo de resultados y un Sistema de Evaluación del Desempeño, al considerar que ésta permite la mejora de las acciones tanto en el diseño como en la operación del Fondo.

A través de las recomendaciones planteadas, se espera una mejora continua en el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** así como un incremento de la eficiencia, economía y eficacia de éste, traduciéndose en una aplicación efectiva de los recursos del FISMDF así como una mayor transparencia en la generación de información al público y partes interesadas respecto al cumplimiento de las metas establecidas, prioridades del gasto y la contribución del Fondo hacia la producción de un cambio social positivo.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente a los recursos del Ejercicio 2018, ejercido a través del **Ayuntamiento del Municipio de Victoria**, Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, relativo a los recursos asignados a la entidad fiscalizada, éste **no muestra una orientación a resultados**. El Ayuntamiento del Municipio de Victoria dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal al destinar el FISMDF exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Sin embargo, no existe una adecuada focalización de los recursos debido a que la población objetivo no se encuentra plenamente identificada. El ejercicio de los recursos del FISMDF no cuenta con una orientación a resultados y Matriz de Marco Lógico, derivando en la falta de certeza de que los resultados puedan medirse con base en indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto Basado en Resultados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO